



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 -2019-MDI

Independencia,

08 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política dentro del ámbito de su competencia;

Que, la gestión municipal correspondiente al periodo 2019 al 2022 dirigido por el señor FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO, ha asumido oficialmente sus funciones de ley desde el 02 de enero del 2019;

Que, para el efecto es necesario configurar el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico y a la adecuada prestación de los servicios municipales;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás gerentes de confianza;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente; con las visas de la Secretaría General y el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 08 de enero del año 2019 en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas, Director del Sistema Administrativo II, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 037 de la Municipalidad Distrital de Independencia, al **CPCC. GUILMAR JESÚS ALEGRE CASTILLO**.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, con efectividad desde el 03ENE.2018, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDI, de fecha 02ENE.2019, en virtud a la renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la MDI, presentada por el señor Pedro Abel Garay Gonzáles.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente designación a los órganos internos de la Municipalidad y a la colectividad en general para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 Fidencio Sánchez Caururo
 ALCALDE